MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

MODIFICACIÓN 003, QUE TRATA DE LA SUSTITUCIÓN DE VIGENCIA Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 66-7-20228-24, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y EL CONTRATISTA TERAFISICA IPS SAS.

Entre los suscritos, a saber: **Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro. 6.107.640 expedida en Cali Valle, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 (E), según **orden interna N°25-235 del 30 de septiembre de 2025**, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución Nro. 00011 del 2 de enero de 2025 ***"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"*** *y Resolución 00364 del 12 de febrero 2025* ***"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025"*** quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **TERAFISICA IPS SAS** identificado bajo el **NIT: 901.019.849-8,** representada legalmente por la señora **JULIE PAULINA CERON BURBANO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.322.309,** expedida en **Popayán- Cauca** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el contrato No. **66-7-20228-24**, el cual tiene por objeto según la cláusula primera "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA SEGUN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN BOGOTA D.C. O AQUELLOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA GRUPO 2. REHABILITACION INTEGRAL"** por un valor de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($21.000.000)**, distribuidos así: para la vigencia **2024 DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($2.000.000)** y para la vigencia 2025 **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($19.000.000).**

B. Que el plazo de ejecución del contrato No.**66-7-20228-24** es de **seis (06) meses y veintiún (21) días**, el cual inicio el 09/12/2024 y termina el 30/06/2025.

C. Que mediante oficios No **GS-2024-0127939 DECAU** con fecha 13 de diciembre de 2024, debidamente. autorizado por el JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, el Supervisor del contrato señor Intendente jefe JOSE LUIS PEREZ HURTADO, solicita realizar el acta modificatoria **001** al contrato No. **66-7-20228-24**, en el sentido de sustituir recursos de la vigencia 2024 a la vigencia 2025 por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

D. Qué, mediante comunicado oficial **GS-2025-064214-DECAU/UPRES-GRULO 20.1,** de fecha 19 de junio 2025 el supervisor del contrato Intendente jefe JOSE LUIS PEREZ HURTADO, solicita realizar el acta modificatoria **002** al contrato No. **66-7-20228-24**, en sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **cuatro (04) meses** más, quedando el plazo en **diez (10) meses y veintiún (21) días** y la nueva fecha de terminación del contrato es el **31/10/2025** necesarios para continuar con la prestación de servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

E. Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2025-095926-DECAU/UPRES-ESPRI 20.**1, de fecha 09/09/2025, firmado por el supervisor del contrato Subintendente LEONARDO CHAGUALA GARZON solicita realizar el acta modificatoria **003** al contrato **66-7-20228-24,** en sentido de sustituir recursos de la vigencia 2025, a la vigencia 2026, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($8.000.000). Quedando la distribución del presupuesto de la siguiente manera: CUATROCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($400.000)** de la vigencia **2024, DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($12.600.000)** de la vigencia **2025**, y la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($8.000.000) para la** vigencia **2026**, sin generar modificación al valor total del contrato por **VEINTIUN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($21.000.000).** Así mismo, prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **seis (06) meses** más, quedando el plazo en **dieciséis (16) meses y veintiún (21) días** y la nueva fecha de terminación del contrato es el **30/04/2026** necesarios para continuar con la prestación de servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

F. Que el **JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 (E)** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior, luego de la revisión Jurídica, Técnica, Económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4,** y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en los oficios descritos en los numerales anteriores.

G. Que de acuerdo a lo ordenado por el **Ministerio de Hacienda y Crédito Público** y acatado por la **Dirección** de la **Policía Nacional- Dirección de Sanidad**, para la vigencia **2025-2026**, no se podrán constituir reservas presupuestales.

H. Que dicha modificación debe tramitarse al grupo administrativo a fin de incluir la sustitución de los recursos presupuestales en los respectivos sistemas de información.

I. Que el responsable de Planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, expide el Plan De Compras para la **Sustitución** No. **379** de fecha **26/09/2025**.

J. Que el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4 (E), considera pertinente, a efectos de asegurar la correcta financiación del contrato, reducir el valor del certificado de disponibilidad presupuestal financiado con vigencia **2025,** en la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, y sustituirlo en valor financiado a la vigencia 2026, teniendo en cuenta que en la actual vigencia este no se alcanza a ejecutar, y es menester asegurar los recursos para la siguiente vigencia, por lo que se procede a suscribir la presente modificación.

MODIFICACIÓN 003, QUE TRATA DE LA SUSTITUCIÓN DE VIGENCIA Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 66-7-20228-24, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y EL CONTRATISTA TERAFISICA IPS SAS

K. Que la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 expide el Certificado De Disponibilidad presupuestal CDP VF N°14725 de fecha 28/05/2025 vigencia 2026, aprobado mediante comunicado oficial No. GS-2025-043547-DISAN con número de autorización SIIF NACIÓN II No.2-2025-031702 del 20 de mayo de 2025 para la Regional de Aseguramiento en salud No.4

L. Que de conformidad con lo dispuesto el articulo 14 de la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007 y demás normas y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación No. 003 al contrato en mención.

M. La presente acta se realiza en el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente acta de Modificación No. 003 al Contrato No. 66-7-20228-24.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: SUSTITUIR recursos de la vigencia 2025 a la vigencia 2026, del contrato No. 66-7-20228-24, por valor de, OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($8.000.000). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Aclarar la fuente de financiación del contrato No. 66-7-20228-24, en el sentido de reducir la suma de OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($8.000.000) de la vigencia 2025, quedando la distribución del presupuesto de la siguiente manera: CUATROCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($400.000) de la vigencia 2024, DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($12.600.000) de la vigencia 2025, y la suma de OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($8.000.000) para la vigencia 2026, sin generar modificación al valor total del contrato por VEINTIÚN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($21.000.000). **CLÁUSULA TERCERA:** modificar la cláusula PLAZO DEL CONTRATO del contrato No. 66-7-20228-24, prorrogando el plazo en seis (06) meses más, quedando en dieciséis (16) meses y veintiún (21) días y la nueva fecha de terminación del contrato es el 30/04/2026 necesarios para continuar con la prestación de servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. **CLAUSULA CUARTA:** La presente acta No. 003 al Contrato No. 66-7-20228-24, debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la compañía aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente certificación y/o anexos de modificación a la vigencia y el valor en la garantía única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4** para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente acta No. 003 al contrato No. 66-7-20228-24, se encuentra amparada con el plan de compras para la sustitución presupuestal No. 379 de fecha 26/09/2025 y por el CDP VF N°14725 de fecha 28/05/2025 vigencia 2026, aprobado mediante comunicado oficial No. GS-2025-043547-DISAN con número de autorización SIIF NACIÓN II No.2-2025-031702 del 20 de mayo de 2025 para la Regional de Aseguramiento en salud No.4, **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demas cláusulas del contrato No. 66-7-20228-24, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente acta No. 003 al contrato No. 66-7-20228-24, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, 30 OCT 2025

CONTRATANTE

Mayor GEOVANNY ALEXANDER FRANCO SÁNCHEZ
CC. 6.107.640 Expedida en Cali Valle
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4 (E)

CONTRATISTA

JULIE PAULINA CERON BURBANO
Cedula de Ciudadanía No. 34.322.309 Expedida en Popayán Cauca
TERAFISICA IPS SAS

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORO	ARLOF GRUCO	CPS. SONIA LUZ ALFONSO MORALES	Sonia Alfonso
REVISÓ	ARLOF GRUCO (E)	Intendente DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA	
REVISO	JEFE ARLOF (E)	Intendente jefe MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ	
REVISÓ	ASJUR	Abogada especialista SULY AIDE CORTES GRAJALES	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICIA NACIONAL.

Powered by CamScanner

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: yISHGfvyr3JFI6lduDmjtg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100036470	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	100146318	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/12/2024	24:00 Horas Del	05/09/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERAFISICA IPS S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.019.849-8
DIRECCIÓN	CR 9 2 19	**TELÉFONO**	3005569981
ASEGURADO	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4	**No. DOC. IDENTIDAD**	805.022.186-6
DIRECCIÓN	AV 10 NTE NO. 16N-21	**TELÉFONO**	6604128
BENEFICIARIO	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4	**No. DOC. IDENTIDAD**	805.022.186-6
DIRECCIÓN	AV 10 NTE NO. 16N-21	**TELÉFONO**	6604128

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:
SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION A LA POLIZA ARRIBA CITADA, PARA HACER CONSTAR QUE SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS , A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA MEDIANTE MODIFICACIÓN 003 . ADICIONALMENTE SE ACLARA QUE LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA RIGE A PARTIR DEL 05/12/2024 . LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.66-7-20228-24 , CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA SEGUN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN -

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/09/2025	24:00 Horas Del 05/11/2026	4.200.000,00	13.127,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/09/2025	24:00 Horas Del 05/09/2029	1.050.000,00	7.410,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 09/09/2025	24:00 Horas Del 05/09/2027	10.500.000,00	15.879,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 15.750.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	36.416,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	36.416,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	6.919,04
TOTAL A PAGAR	$	43.335,04

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Dra. Julie Paulina Cerón Urbano
Fisioterapeuta
Fisioterapeuta - Unicauca
Resolución 19-1885
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: VK15mYx1HFy3x3/NvBSLiw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100007763	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	100146319	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/12/2024	24:00 Horas Del	05/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TERAFISICA IPS S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901.019.849-8
DIRECCIÓN	CR 9 2 19	TELÉFONO	3005569981
ASEGURADO	TERAFISICA IPS S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901.019.849-8
DIRECCIÓN	CR 9 2 19	TELÉFONO	3005569981
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:
SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION A LA POLIZA ARRIBA CITADA, PARA HACER CONSTAR QUE SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS , A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA MEDIANTE MODIFICACIÓN 003 . ADICIONALMENTE SE ACLARA QUE LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA RIGE A PARTIR DEL 05/12/2024 . LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.66-7-20228-24 , CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA SEGUN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN -

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	287.040,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	287.040,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	287.040,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	54.537,60
TOTAL A PAGAR	$	341.577,60

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Dra. Julie Paulina Cerón Urbano
Fisioterapeuta
Fisioterapeuta - Unicauca
Resolución 19-1865
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CAMARA DE COMERCIO DE LA INFRAESTRUCTURA - HOJA - AM

REG

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 (E) DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE **RESOLUCIÓN No. 00011** DEL **2 DE ENERO DE 2025 Y RESOLUCIÓN No. 00364** DEL **12 DE FEBRERO 2025, CON ORDEN INTERNA No. 25-235 del 30 de septiembre de 2025,** EMANADA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO PN - (RASES4) Nº. 66-7-20228-24

CONTRATISTA: TERAFISICA IPS SAS

OBJETO DEL CONTRATO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA SEGUN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN BOGOTA D.C. O AQUELLOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA GRUPO 2. REHABILITACION INTEGRAL"**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ **21.000.000**
PLAZO DEL CONTRATO: Dieciséis (16) meses veintiún (21) días hasta el 30/04/2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A.
PÓLIZAS N°: CCS-100036470 Anexo: 3 expedida el: 23/10/2025

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A.
PÓLIZAS N°: CCS-10007763 Anexo: 2 expedida el: 23/10/2025

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	$ 4.200.000	9/09/2025	5/11/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$1.050.000	9/09/2025	5/09/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$10.500.000	9/09/2025	5/09/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284.700.000	9/09/2025	5/09/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Cali a los 30/10/2025

Teniente coronel **IVAN DARÍO RUIZ VELASCO**
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4

Elaborado por: SI Leidy Avila García
Analista Contratis Rases4

Revisado por: Sr. Simon Jader Cañón Rodríguez
Jefe Grupo de Contratos Rases4

Revisado por: Abog. Sulyn Ade Cortés Grajales
Oficina de Jurídica Rases4

Fecha de elaboración: 30/10 /2025
Ubicación: D:\Aprobacion De Pólizas\ 2025

Avenida 10Norte 16N-21
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SIIF Nación

Reporte Compromiso de vigencias futuras
Comprobante

Usuario Solicitante: MHIdleon LIZETH DAHIAN LEON GUTIERREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-034 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema: 2025-10-30-4:25 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	7225	Fecha Compromiso:	2025-10-30	Unidad / Subunidad ejecutora	16-01-02-034 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4		
No. Autorización:	9425/	No Asig.Autorización:	14725/			Estado	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		Tipo de Moneda:	Pesos
Valor inicial:	8.000.000,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	8.000.000,00		

TERCERO

Identificación:	901019849	Razon Social:	TERAFISICA IPS S.A.S

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	011800156512	Cta. Bancaria Nombre:	TERAFISICA IPS SAS
Razón Social:	BANCO DAVIVIENDA S.A	Identificación	860034313	Tipo de Cuenta:	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	30/10/2025 0:00:00	Tipo de Documento:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Documento Soporte:	066-7-20228-24

OBJETO DEL CONTRATO

SUSTITUCION AL CONTRATO 066-7-20228-24 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO PC 379

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	7318436	Nombre:	CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	FONDOS ESPECIALES	SSF	2026		8.000.000,00	0,00	8.000.000,00

Intendente **LIZETH DAHIAN LEON GUTIERREZ**
Jefe Grupo de Presupuesto RASES N°4